



C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN N.º 1492-1/2020

#### **Fecha y hora de celebración**

11 de diciembre de 2.020, siendo las 10:50 horas

#### **Lugar de celebración**

Salón de Plenos del M.I. Ayuntamiento de Valverde

#### **Asistentes**

PRESIDENTE

D. Antonio Ramón China Padró, Alcalde-Presidente

VOCALES

D. Juan Pablo Martín González, Secretario Interventor

Dña. E. Isabel Díaz Fleitas, Técnico Municipal

Dña. M.ª. Reyes Armas Lima, Técnico de Contratación

SECRETARIA

Dña. Eva María Faas Piña, Aux. Contratación

#### **Orden del día :**

**Licitación exp. n.º 1492/2020 “Plan de Mejoras en la Carretera General de Valverde: Mejoras de la Red de Saneamiento de Valverde, TM de Valverde, Fase II y Alumbrado Público con Conexión a Red eléctrica en Carretera General de Valverde”**

**Apertura sobre único**, que de conformidad con la clausula 11.4 ha de contener

- a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. (Anexo II)
- b) Proposición Económica (Anexo I)
- c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática:
  - Criterio consistente en mejoras en el Plazo de Garantía (Anexo III).

#### **Actos:**

#### **1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).**

Han concurrido las siguientes empresas:

**Fecha límite presentación: 09/12/2020 15:00**

Licitador	Fecha de presentación	Firmado	Tipo	Estado Documentación
Razón Social: COMERCIAL DIPEHI SL	09-12-2020 11:57	Firmado	Electrónica	Disponible
Razón Social: CONDACA CANARIAS, SL	09-12-2020 14:20	Firmado	Electrónica	Disponible
Razón Social: ITELSAT TECNISUR SL	09-12-2020 14:38	Firmado	Electrónica	Disponible
Razón Social: JUAN PADRON SL	09-12-2020 14:39	Firmado	Electrónica	Disponible
Razón Social: PEDRO JESÚS GONZÁLEZ ABRANTE	09-12-2020 14:23	Firmado	Electrónica	Disponible





C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Licitador	Fecha de presentación	Firmado	Tipo	Estado Documentación
Razón Social: UTE MECADE- JOSE LUIS PADRON SL- CONSTRUCCIONES ROQUE ALTO SLU	09-12-2020 12:16	Firmado	Electrónica	Disponible
Razón Social: VVO CONSTRUCCIONES, P, SA	04-12-2020 14:09	Firmado	Electrónica	Disponible

Por la Mesa se acuerda la apertura por orden alfabético del registro de presentación de proposiciones, otorgando el orden siguiente:

- LICITADOR N.º 1: COMERCIAL DIPEHI SL  
 LICITADOR N.º 2: CONDACA CANARIAS, SL  
 LICITADOR N.º 3: ITELSAT TECNISUR SL  
 LICITADOR N.º 4: JUAN PADRON SL  
 LICITADOR N.º 5: PEDRO JESÚS GONZÁLEZ ABRANTE  
 LICITADOR N.º 6: UTE MECADE- JOSE LUIS PADRON SL- CONSTRUCCIONES ROQUE ALTO SLU  
 LICITADOR N.º 7: VVO CONSTRUCCIONES, P, SA

**- LICITADOR N.º 1: COMERCIAL DIPEHI SL**

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. (Anexo II)

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de obrar	Documento	Cumple	Se ajusta al PCAP

**b) Proposición Económica (Anexo I)**

	EMPRESA	PRECIO (€)	IGIC (€)	IMPORTE TOTAL CON IGIC (€)
LICITADOR N.º 1:	COMERCIAL DIPEHI SL	174.022,23	12.181,55	186.203,78

c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática:

**- Criterio consistente en mejoras en el Plazo de Garantía (Anexo III).**

	EMPRESA	Plazo de Garantía
LICITADOR N.º 1:	COMERCIAL DIPEHI SL	Aumento de 5 años





C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

### - LICITADOR N.º 2: CONDACA CANARIAS, SL

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. (Anexo II)

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de obrar	Documento	Cumple	Se ajusta al PCAP

### b) Proposición Económica (Anexo I)

	EMPRESA	PRECIO (€)	IGIC (€)	IMPORTE TOTAL CON IGIC (€)
LICITADOR N.º 2:	CONDACA CANARIAS, SL	155.622,37	10.893,57	166.515,94

c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática:

### - Criterio consistente en mejoras en el Plazo de Garantía (Anexo III).

	EMPRESA	Plazo de Garantía
LICITADOR N.º 2:	CONDACA CANARIAS, SL	Aumento de cinco años

### - LICITADOR N.º 3: ITELSAT TECNISUR SL

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. (Anexo II)

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de obrar	Documento	Cumple	Se ajusta al PCAP

### b) Proposición Económica (Anexo I)

	EMPRESA	PRECIO (€)	IGIC (€)	IMPORTE TOTAL CON IGIC (€)
LICITADOR N.º 3:	ITELSAT TECNISUR SL	159.500,00	11.165,00	170.665,00

c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática:

### - Criterio consistente en mejoras en el Plazo de Garantía (Anexo III).





C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

	EMPRESA	Plazo de Garantía
LICITADOR N.º 3:	ITELSAT TECNISUR SL	Aumento de cinco años

### - LICITADOR N.º 4: JUAN PADRON SL

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. (Anexo II)

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de obrar	Documento	Cumple	Se ajusta al PCAP

### b) Proposición Económica (Anexo I)

	EMPRESA	PRECIO (€)	IGIC (€)	IMPORTE TOTAL CON IGIC (€)
LICITADOR N.º 4:	JUAN PADRON SL	154.800,00	10.836,00	165.636,00

c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática:

### - Criterio consistente en mejoras en el Plazo de Garantía (Anexo III).

	EMPRESA	Plazo de Garantía
LICITADOR N.º 4:	JUAN PADRON SL	Aumento de cinco años

### - LICITADOR N.º 5: PEDRO JESÚS GONZÁLEZ ABRANTE

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. (Anexo II)

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de obrar	Documento	Cumple	Se ajusta al PCAP

### b) Proposición Económica (Anexo I)

	EMPRESA	PRECIO (€)	IGIC (€)	IMPORTE TOTAL CON IGIC (€)
LICITADOR N.º 5:	PEDRO JESÚS GONZÁLEZ ABRANTE	149.070,00	10.434,90	159.504,90





C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática:

- Criterio consistente en mejoras en el Plazo de Garantía (Anexo III).

	EMPRESA	Plazo de Garantía
LICITADOR N.º 5:	PEDRO JESÚS GONZÁLEZ ABRANTE	Aumento de cinco años

- LICITADOR N.º 6: UTE MECADE- JOSE LUIS PADRON SL- CONSTRUCCIONES ROQUE ALTO SLU

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. (Anexo II)

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de obrar	Documento	Cumple	Se ajusta al PCAP

b) Proposición Económica (Anexo I)

	EMPRESA	PRECIO (€)	IGIC (€)	IMPORTE TOTAL CON IGIC (€)
LICITADOR N.º 6:	UTE MECADE- JOSE LUIS PADRON SL- CONSTRUCCIONES ROQUE ALTO SLU	144.053,76	10.083,76	154.137,52

c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática:

- Criterio consistente en mejoras en el Plazo de Garantía (Anexo III).

	EMPRESA	Plazo de Garantía
LICITADOR N.º 6:	UTE MECADE- JOSE LUIS PADRON SL- CONSTRUCCIONES ROQUE ALTO SLU	Aumento de cinco años

- LICITADOR N.º 7: VVO CONSTRUCCIONES, P, SA

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. (Anexo II)

Requisito	Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
Capacidad de obrar	Documento	Cumple	Se ajusta al PCAP





C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

### b) Proposición Económica (Anexo I)

	EMPRESA	PRECIO (€)	IGIC (€)	IMPORTE TOTAL CON IGIC (€)
LICITADOR N.º 7:	VVO CONSTRUCCIONES, P, SA	186.451,39	13.051,60	199.502,99

c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática:

### - Criterio consistente en mejoras en el Plazo de Garantía (Anexo III).

	EMPRESA	Plazo de Garantía
LICITADOR N.º 7:	VVO CONSTRUCCIONES, P, SA	No presenta mejoras

A continuación la Mesa de Contratación procede a valorar si alguna oferta se puede considerar desproporcionada, a tal efecto se comprueba con la cláusula 14 del PCAP:

#### **Cláusula 14. oferta anormalmente baja.**

Para poder identificar posibles ofertas que incurran en baja anormal, únicamente se tendrá en cuenta el criterio económico.

Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas en relación a la oferta económica, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la LCSP.

Recibidas las justificaciones, la Mesa solicitará un informe técnico, generalmente al funcionario que haya realizado el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto o el estudio económico del contrato, o a todos en conjunto, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, la Mesa de Contratación, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión. En la valoración de las ofertas no se incluirán las proposiciones declaradas desproporcionadas o anormales hasta tanto no se hubiera seguido el procedimiento establecido en el art 149 de la LCSP y, en su caso, resultara justificada la viabilidad de la oferta.

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1.- Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta económica sea inferior a los parámetros base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2.- Cuando concurren dos licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la otra proposición.

3.- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las proposiciones presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormalmente baja las que sean superiores a 25 unidades porcentuales de los parámetros base de licitación.





C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

4.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las proposiciones presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las proposiciones que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres proposiciones de menor cuantía.”

A tal efecto, se calcula a través de la herramienta de cálculo de ofertas anormalmente baja alojado en el pagina web: [https:// contratosdelsectorpublico.es/](https://contratosdelsectorpublico.es/) del se reproduce a continuación:

**Ofertas presentadas por 4 o más licitadores (Artículo 85.4 RGLCAP)**  
**Resultados del cálculo siguiendo lo citado en el artículo 85.4 del RGLCAP:**  
**Para un presupuesto base de licitación (PBL) de 188.716€ y las siguientes 7 ofertas**

### CLÁUSULA 14: CALCULO OFERTA ANORMALMENTE BAJA

	PRESUPUESTO	MEDIA MÁS 10%	MEDIA MENOS 10%
Licitador 1:	174.022,23	174.022,23	<b>174.022,23</b>
Licitador 2:	155.622,37	155.622,37	<b>155.622,37</b>
Licitador 3:	159.500,00	159.500,00	<b>159.500,00</b>
Licitador 4:	154.800,00	154.800,00	<b>154.800,00</b>
Licitador 5:	149.070,00	149.070,00	<b>149.070,00</b>
Licitador 6:	144.053,76	144.053,76	<b>144.053,76</b>
Licitador 7:	186.451,39	<b>186.451,39</b>	<b>186.451,39</b>
<b>Cálculo baja licitadores (Suma)</b>	<b>1.123.519,75</b>	<b>1.123.519,75</b>	<b>1.123.519,75</b>
<b>Media aritmética</b>	<b>160.502,82</b>	<b>160.502,82</b>	<b>160.502,82</b>
		<b>16.050,28</b>	<b>16.050,28</b>
		<b>176.553,10</b>	<b>144.452,54</b>

Media ajustada respecto de las ofertas que computan:

		MEDIA MENOS 10%
Licitador 1:	174.022,23	174.022,23
Licitador 2:	155.622,37	155.622,37
Licitador 3:	159.500,00	159.500,00
Licitador 4:	154.800,00	154.800,00
Licitador 5:	149.070,00	149.070,00
Licitador 6:	144.053,76	144.053,76
Licitador 7:	-----	
<b>Cálculo baja licitadores (Suma)</b>	<b>937.068,36</b>	<b>937.068,36</b>
<b>Media aritmética</b>	<b>156.178,06</b>	<b>156.178,06</b>
		<b>15.617,81</b>
		<b>140.560,25</b>





C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

**“(…)3. Valores que determinan la presunción de ofertas anormales o desproporcionadas.**

**- Medias respecto de la totalidad de ofertas:**

Media 160.502,82

Media más 10% 176.553,10

Media menos 10% 144.452,54

**- Media ajustada respecto de las ofertas que computan:**

Media 156.178,06

Media menos 10% 140.560,25

\* Aplicando media de todas las ofertas no excluidas más bajas

### 4. Conclusión.

A la licitación han sido presentadas 7 ofertas, resultando de aplicación para el análisis de los valores anormales o desproporcionados lo dispuesto en el artículo 85.4 del RGLCAP, conforme al cual, en principio, tendrían este carácter "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Analizadas las ofertas bajo los parámetros del referido artículo cabe concluir que,

- La oferta de la entidad "Licitador 1.:", que asciende a 174022.23 € y supone una baja del 7.79% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "Licitador 2.:", que asciende a 155622.37 € y supone una baja del 17.54% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "Licitador 3.:", que asciende a 159500 € y supone una baja del 15.48% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "Licitador 4.:", que asciende a 154800 € y supone una baja del 17.97% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "Licitador 5.:", que asciende a 149070 € y supone una baja del 21.01% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "Licitador 6.:", que asciende a 144053.76 € y supone una baja del 23.67% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "Licitador 7.:", que asciende a 186451.39 € y supone una baja del 1.2% sobre el PBL, presenta valores normales

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad admitir las proposiciones presentadas por las empresas antedichas al no incurrir en ofertas anormalmente baja, procediendo al Acto de Valoración.

### 2.- Acto de Valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

**Criterio 1: Oferta económica. (Anexo I).**

El presupuesto base de licitación es de 201.926,12 euros (188.716,00 euros más 13.210,12 euros correspondientes al 7% IGIC) .....80 puntos.

	EMPRESA	PRECIO (€)	IGIC (€)	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA





C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

				(€)
LICITADOR N.º 1	COMERCIAL DIPEHI SL	174.022,23	12.181,55	186.203,78 <b>66,22 puntos</b>
LICITADOR N.º 2	CONDACA CANARIAS, SL	155.622,37	10.893,57	166.515,94 <b>74,05 puntos</b>
LICITADOR N.º 3	ITELSAT TECNISUR SL	159.500,00	11.165,00	170.665,00 <b>72,25 puntos</b>
LICITADOR N.º 4	JUAN PADRON SL	154.800,00	10.836,00	165.636,00 <b>74,45 puntos</b>
LICITADOR N.º 5	PEDRO JESÚS GONZÁLEZ ABRANTE	149.070,00	10.434,90	159.504,90 <b>77,31 puntos</b>
LICITADOR N.º 6	UTE MECADE- JOSE LUIS PADRON SL- CONSTRUCCIONES ROQUE ALTO SLU	144.053,76	10.083,76	154.137,52 <b>80,00 puntos</b>
LICITADOR N.º 7	VVO CONSTRUCCIONES, P, SA	186.451,39	13.051,60	199.502,99 <b>61,81 puntos</b>

- Criterio 2: Plazo de garantía. (Anexo III). Proyecto (24 meses)..... 20 puntos.

	EMPRESA	PLAZO GARANTÍA
LICITADOR N.º 1	COMERCIAL DIPEHI SL	Aumento de cinco años adicionales <b>20 puntos</b>
LICITADOR N.º 2	CONDACA CANARIAS, SL	Aumento de cinco años adicionales <b>20 puntos</b>
LICITADOR N.º 3	ITELSAT TECNISUR SL	Aumento de cinco años adicionales <b>20 puntos</b>
LICITADOR N.º 4	JUAN PADRON SL	Aumento de cinco años adicionales <b>20 puntos</b>
LICITADOR N.º 5	PEDRO JESÚS GONZÁLEZ ABRANTE	Aumento de cinco años adicionales <b>20 puntos</b>
LICITADOR N.º 6	UTE MECADE- JOSE LUIS PADRON SL- CONSTRUCCIONES ROQUE ALTO SLU	Aumento de cinco años adicionales <b>20 puntos</b>
LICITADOR N.º 7	VVO CONSTRUCCIONES, P, SA	Aumento de cinco años adicionales <b>0 puntos</b>





C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

<sup>(1)</sup> Observaciones: Cláusula 12.4 del PCAP.

- Las ofertas que no ofertan baja respecto al presupuesto base de licitación o no amplíen el plazo de garantía de 12 meses se les asignará 0 puntos.

Y en resumen general, obtienen la siguiente valoración, quedando en el siguiente orden:

	EMPRESA	Valoración	Orden
LICITADOR N.º 6	UTE MECADE- JOSE LUIS PADRON SL- CONSTRUCCIONES ROQUE ALTO SLU	100 puntos	1
LICITADOR N.º 5	PEDRO JESÚS GONZÁLEZ ABRANTE	97,31 puntos	2
LICITADOR N.º 4	JUAN PADRON SL	94,45 putos	3
LICITADOR N.º 2	CONDACA CANARIAS, SL	94,05 puntos	4
LICITADOR N.º 3	ITELSAT TECNISUR SL	92,25 puntos	5
LICITADOR N.º 1	COMERCIAL DIPEHI SL	86,22 puntos	6
LICITADOR N.º 7	VVO CONSTRUCCIONES, P, SA	61,81 puntos	7

### 3.- Acto Propuesta de adjudicación.

Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de “Plan de Mejoras en la Carretera General de Valverde: Mejoras de la Red de Saneamiento de Valverde, TM de Valverde, Fase II y Alumbrado Público con Conexión a Red eléctrica en Carretera General de Valverde” al Licitador N.º 6 UTE MECADE- JOSE LUIS PADRON SL- CONSTRUCCIONES ROQUE ALTO SLU por ajustarse a lo establecido en el P.C.A.P. que rige esta licitación y que ha presentado la oferta más ventajosa, debiendo presentar la documentación establecida en las cláusulas 18 y 19 del PCAP, sin perjuicio de la que ya conste en poder de esta Administración, por importe de 144.053,76 euros sin incluir el 7% de IGIC.

### 4.- Acto de Requerimiento- mejor valorado.

De conformidad con la cláusula 19 del PCAP se ha de requerir mediante comunicación electrónica a la empresa propuesta como adjudicataria para que constituya la garantía definitiva por importe de **7.202,69 euros** dentro del plazo de **siete días hábiles desde la fecha de envío de la comunicación**.

Conforme a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, se ha de advertir al licitador propuesto que de no cumplimentar el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado la oferta, procediendo a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

De conformidad con el art. 69.3 de la LCSP el **Licitador N.º 6 UTE MECADE- JOSE LUIS PADRON SL- CONSTRUCCIONES ROQUE ALTO SLU** ha de presentar “**Declaración Responsable de compromiso de constitución en UTE**”, debiendo formalizar la escritura pública una vez recaiga la adjudicación (art. 69 LCSP).





C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

---

A los efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de lo que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatario del contrato.

No obstante, se deberá requerir a cada una de las empresas participantes en la misma, la **Acreditación de solvencia económica, técnica y profesional**, de conformidad con la cláusula 10 del PCAP.

### 5.- Aprobación Acta.

En esta Acta se da por aprobada el Acta de la Sesión N.º 1492-1/2020 de fecha 11 de diciembre de 2.020.

Finalizado este acto, a las 12:30 horas, se extiende la presente Acta que, suscriben los miembros de la Mesa de Contratación, en lo que, como Secretaria certifico,

PRESIDENTE

SECRETARIA

VOCALES

Documento firmado electrónicamente al margen

